



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Representaciones M&M Medical S.A.S.
Demandado	Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S.
Asunto	Renuncia Poder
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00116-00

En atención al memorial que precede, **ACÉPTESE LA RENUNCIA** presentada por el togado, **OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES** identificado con **T.P No 64.638** del C.S. de la J., al poder otorgado por el demandante Representaciones M&M Medical S.A.S., bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia, conforme a lo consagrado en el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e61271bb21963c2b5588b4cb58ff5cb369bc31ea9b266f3fc2745a8abdc84e82

Documento generado en 08/10/2020 09:01:27 a.m.